

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

**Fecha Expedición:** 6 de abril de 2022 **Hora:** 16:21:05  
**Recibo No.** AA22653481  
**Valor:** \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2265348192413**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Nombre: EQUIPO PETROLERO CORP S A SUCURSAL COLOMBIA  
Nit: 900.370.531-0, Regimen Comun  
Domicilio: Zipaquirá (Cundinamarca)

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02008400  
Fecha de matrícula: 14 de julio de 2010  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 6 de abril de 2022

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Km 1 Vte Zipaquirá - Ubaté  
(Costado Norte) Pi Zuma Bod 65  
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)  
Correo electrónico: equipetrol.colombia@equipetrol.com  
Teléfono comercial 1: 6477144  
Teléfono comercial 2: 6477161  
Teléfono comercial 3: 6477159

Dirección para notificación judicial: Km 1 Vte Zipaquirá - Ubaté  
(Costado Norte) Pi Zuma Bod 65  
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)  
Correo electrónico: equipetrol.colombia@equipetrol.com  
de notificación:  
Teléfono para notificación 1: 6477144  
Teléfono para notificación 2: 6477161  
Teléfono para notificación 3: 6477159

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

**Fecha Expedición: 6 de abril de 2022 Hora: 16:21:05**

Recibo No. AA22653481

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2265348192413**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Establecimiento de la Sucursal: Que por Escritura Pública No. 1179 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., del 7 de julio de 2010, inscrita el 14 de julio de 2010 bajo el número 00189120 del libro VI, se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad EQUIPO PETROLERO CORP SOCIEDAD ANÓNIMA. Domiciliada en la República de Costa Rica de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.

**REFORMAS ESPECIALES**

Que por Escritura Pública No. 1854 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., del 19 de septiembre de 2016, inscrita el 11 de octubre de 2016 bajo el número 00262482 del libro VI, la sucursal de sociedad extranjera de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: Bogotá d.C., a la ciudad de: Tocancipá (Cundinamarca)

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 1681 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., del 19 de septiembre de 2017, inscrita el 10 de octubre de 2017 bajo el número 00274737 del libro VI, la sucursal de sociedad extranjera de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: Tocancipá (Cundinamarca), a la ciudad de: Zipaquirá (Cundinamarca)

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 14 de julio de 2109.

**OBJETO SOCIAL**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

**Fecha Expedición: 6 de abril de 2022 Hora: 16:21:05**

Recibo No. AA22653481

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2265348192413**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Objeto Social: El objeto de los negocios a desarrollar por parte de la sucursal será la prestación de servicios relacionados con el sector de hidrocarburos, incluyendo sin limitarse a: (I) Servicios de slickline y adquisición de datos (data adquisición), servicios de wire line, baleo y todos los relacionados con registros electrónicos; (II) Servicios de pruebas de producción y suministro de equipos de superficie, (III) Servicios de completamiento, de pozos, diseño, equipos y accesorios, (IV) Servicios de levantamiento artificial, diseño; equipos y accesorios: (V) Consultaría, gerenciamiento y administración de proyectos de la industria del petróleo y gas. (vi) Servicio de mantenimiento de válvulas y ductos, (VII) Filtración de fluidos de completamiento y reacondicionamiento (workover); (viii) Venta de materiales y productos para la industria petrolera. Al mismo tiempo; la sucursal también podrá realizar las siguientes actividades como objetos sociales secundarios: (I) Adquirir, enajenar, tomar y dar en arriendo, gravar en cualquier forma, todos y cada una de los bienes muebles e inmuebles e necesarios (sic) Convenientes para desarrollar su objeto social; (II) Celebrar contratos de (SIC) Operaciones de cambio y descuento dando y recibiendo garantías personales o reales. (III) Abrir, manejar y cerrar cuentas bancarias o corrientes, girar, endosar, aceptar y garantizar instrumentos negociables y en general, negociar con todo tipo de documentos de crédito; ya sean civiles o comerciales; (IV) SOLICITARE REGISTRAR, ADQUIRIR O DE OTRO MODO TENER, UTILIZAR, DISFRUTAR Y OPERAR BAJO MARCAS, DISEÑOS Y NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENTOS Y PROCEDIMIENTOS; TECNOLOGÍA Y DERECHOS DE AUTOR, EN EL DESARROLLO DE SUS OBJETOS SOCIALES; (V) En general, celebrar o ejecutar por su propia cuenta o a nombre de terceros; todos y cada uno de los actos y contratos civiles o comerciales, principales o de garantía o de cualquier otra naturaleza, incluyendo de propiedad, permita por la ley, directamente relacionados con el objeto social y necesarios o convenientes para lograr dicho objeto.

**CAPITAL**

Capital asignado a la sucursal: \$200,000,000.00

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

**Fecha Expedición: 6 de abril de 2022 Hora: 16:21:05**

Recibo No. AA22653481

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2265348192413**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**Facultades del Representante Legal:** El Gerente General de la sucursal de la sociedad en Colombia y sus suplentes tendrán las siguientes facultades: de manera conjunta o individualmente, representen los intereses de la compañía en todos los asuntos que sean necesarios y requeridos en la república de Colombia, según lo exige el artículo 472 numeral 5 y el artículo 15 del decreto 2080 de 2000, modificado por el decreto 1844 de 2003. Los apoderados aquí designados o los agentes o apoderados que cualquiera de ellos designe podrán también (1) Representar la compañía ante el gobierno nacional y cualquiera de las subdivisiones políticas de la república de Colombia, incluyendo el banco de la república, así como ante las autoridades judiciales y de policía o ante terceros, para lo cual podrán, en general, presentar solicitudes, declaraciones, devoluciones, y reclamos en su nombre; (2) Otorgar poderes especiales de representación o sustituir el presente poder; (3) Presentar recursos de apelación o reposición en toda clase de actuaciones administrativas y en la vía gubernativa; (4) Recibir toda clase de documentos y valores y dar acuse de recibo en nombre de la compañía, realizar todo tipo de registros y en general para cumplir con cualquier tipo de requerimiento y tomar todas las medidas que sean necesarias para la mejor protección de los intereses de la compañía en Colombia; (5) Representar a la compañía en todos los asuntos de carácter tributario incluida la obtención del número de identificación tributaria (Nit), quedando debidamente facultados para presentar, si fuere necesario de acuerdo con la ley Colombiana, las declaraciones de impuestos que fueren requeridas y pagar los tributos correspondientes, para adoptar la representación judicial o extrajudicial en dicho país con capacidad de recibir pagos sujetos a retención en la fuente, y realizar pagos de impuestos, presentar apelaciones y reclamaciones, requerir devoluciones y transferencias de impuestos, presentar recursos y en general, asumir todo aquello que fuere requerido para la correcta defensa de los intereses de la compañía en Colombia; (6) Representar a la compañía ante todas y cualesquier instituciones públicas y/o privadas en la república de Colombia, pudiendo al efecto gestionar y tramitar y en el otorgamiento de todos los documentos que sean necesarios para ello, incluyendo la correspondiente escritura pública, y el registro en la cámara de comercio; (7) Celebrar todo tipo de convenios y contratos relacionados con el objeto social de la sucursal en Colombia; (8) Adquirir tierras, edificios y todo tipo de bienes muebles e inmuebles a favor de la sociedad; (9) Abrir y operar las cuentas bancarias/financieras de la sociedad, y pueda tener el manejo

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

**Fecha Expedición: 6 de abril de 2022 Hora: 16:21:05**

Recibo No. AA22653481

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2265348192413**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de las cuentas de ahorro/inversión en cualquier institución financiera; en especial para que apoderado pueda tener el manejo de las cuentas de ahorro en el banco de crédito, HELM FINANCIAL SERVICES (GRUPAHELM) De la cuenta No. Cta aho 757-01055-1, en pesos Colombianos, pudiendo realizar depósitos, retiros, firmar formularios, presentar cartas, reclamo, etc., asimismo podrá reclamar la tarjeta de débito de dicha cuenta.; asimismo, realizar todas y cada una de las operaciones bancarias y productos en general con el sector financiero; (10) Tomar todas las medidas necesarias para establecer y habilitar a la sucursal para hacer negocios en Colombia, obteniendo el permiso pertinente para tales propósitos; (11) Arrendar todo tipo de inmuebles con la limitación de que ni dicho apoderado general ni su suplente podrán vender, enajenar, o gravar propiedades, concesiones a patentes de cualquier tipo que pertenezcan a la sucursal; (12) Y en general representar legalmente a la sucursal en todas las actividades comprendidas dentro del giro ordinario de sus negocios dentro del marca de su objeto social.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

\*\* Nombramientos \*\*

Que por Escritura Pública no. 1872 de Notaría 41 De Bogotá D.C. del 3 de octubre de 2018, inscrita el 12 de octubre de 2018 bajo el número 00287013 del libro VI, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE GENERAL	
VAZQUEZ ZAMBRANO JOSE ENRIQUE	C.E. 000000000363185
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
BERRIO CANCINO CARLOS EDGARDO	C.C. 000000079288620
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
CHAVEZ ROCABADO FREDDY MANUEL	P.P. 000000002791534

**REVISORES FISCALES**

\*\* Revisor Fiscal \*\*

Que por Escritura Pública no. sin num de Notaría Extranjera De (Fuera Del País) del 24 de mayo de 2019, inscrita el 6 de junio de 2019 bajo el número 00295543 del libro VI, fue (ron) nombrado (s):

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

**Fecha Expedición: 6 de abril de 2022 Hora: 16:21:05**

Recibo No. AA22653481

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2265348192413**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
CARRILLO LOPEZ CLAUDIA MARCELA	C.C. 000000052313709

**REFORMAS DE LA SUCURSAL**

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No. Insc.
1839	2012/08/16	Notaría 41	2012/08/21	00214189
1854	2016/09/19	Notaría 41	2016/10/11	00262482
1681	2017/09/19	Notaría 41	2017/10/10	00274737

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 0910  
Actividad secundaria Código CIIU: 7730  
Otras actividades Código CIIU: 4669

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

**Fecha Expedición: 6 de abril de 2022 Hora: 16:21:05**

Recibo No. AA22653481

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2265348192413**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de octubre de 2010. Fecha de envío de información a Planeación : 4 de mayo de 2016. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

**Fecha Expedición: 6 de abril de 2022 Hora: 16:21:05**

Recibo No. AA22653481

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2265348192413**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

